

**C. Solicitante
Presente**

Derivado del análisis de a solicitud de información registrada bajo el número de folio 140241524000187 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 25 de octubre de 2024, asignándose el número de expediente interno 201/2024/UT sirva la presente para prevenir al solicitante en los siguientes términos:

De conformidad con el artículo 82 punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, resulta necesario para la correcta entrega de información, **prevenir al ciudadano para que aporte elementos precisos** respecto de su escrito en el cual solicita:

“...: Estadísticas y sondeos de información...” (Sic)

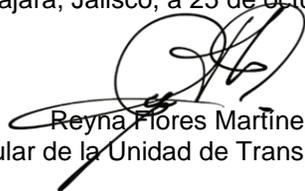
Visto lo anterior, se **previene al solicitante** para que, al término de 02 **dos días hábiles siguientes** a la notificación del presente acuerdo, **aclare o especifique la información que requiere, ya que en los términos en que es formulada, no se tiene certeza de la información que pretende obtener de este Sujeto Obligado**, esto con la finalidad de no obstaculizar el derecho al acceso de la información.

Por lo que, en aras de la transparencia, y con el objeto de ser más precisos en cuanto a lo solicitado, y así encontrarnos en posibilidades de entregar la información correcta y adecuada, se requiere al solicitante.

No omito señalar que, en caso de no atender la prevención en el término señalado con antelación, se tendrá por no presentada la solicitud sin responsabilidad para esta Unidad de Transparencia.

NOTIFÍQUESE la presente prevención al solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de conformidad con el artículo 84.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Guadalajara, Jalisco, a 25 de octubre de 2024



Reyna Flores Martínez
Titular de la Unidad de Transparencia